AMPLIACIÓN DE INFORME

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD" – ID N° 355.544

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se procede a la **AMPLIACIÓN del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, de fecha 24 de mayo del corriente, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", I.D. N° 355.544,** cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 16 de mayo de 2019. Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando DCM N° 71 de fecha 16 de mayo de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

- **Abg. Christian Ríos., representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.**
- **Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.**
- **Lic. Luis Gallardo, representante de la Dirección Gral. de Control de Profesionales y Establecimientos en Salud. – M.S.P.B.S.**
- **Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.**

ANTECEDENTES

Por MEMORANDUM D.C.G. N° 397/2019 de fecha 2 de julio de 2019, la Lic. Marta Villalba – Jefa del Departamento de Contratos y Garantías, remite el pedido de reverificación de la documentación de la oferta cotizada por la empresa SUMINISTROS y MONTAJES SRL, individualizada como ***"autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado"***, en el marco del presente llamado. Teniendo en cuenta que la misma no se visualiza a fojas de los antecedentes. En ese sentido solicita la Rectificación del Informe de Evaluación de ofertas y Recomendación de Adjudicación, (Si Correspondiere).

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Consecuentemente, el Comité Evaluador procede a Ampliar el Informe inicial, en los siguientes términos:

Punto 4 del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24/05/2019, se hace mención de lo siguiente:

Acorde a lo dispuesto en los Artículos 57 y 59 del Decreto Nº 21.909/03, el comité Evaluador ha solicitado a la empresa SUMINISTROS y MONTAJES SRL, el documento individualizado como ***"autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado"***, a través de Nota de fecha 2/07/2019, atendiendo que a fojas de la oferta no se visualiza el mismo.

- **Nota de fecha 2/07/2019, empresa SUMINISTROS y MONTAJES SRL.** La empresa cumple con lo solicitado presentando el mencionado documento por Nota de fecha 03/07/2019, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Formulario Nº8 de la Carta de Invitación. El mismo se anexa y forma parte de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24/05/2019.

Abg. Christian Ríos Cuevas
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Luis Gallardo Bogado

Con respecto a la 2º oferta, recomendada a adjudicar perteneciente a la empresa **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Couchonal de Brisco,** la misma presenta el documento individualizado como ***"autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado"***, con su oferta, motivo por el cual este comité no procede a solicitar a la misma el mencionado documento, el cual fue analizado y aceptado por esta comisión, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Formulario Nº8 de la Carta de Invitación. El mismo se anexa y forma parte de la Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24/05/2019.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Ampliación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian Ríos Cuevas
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter F. Trepler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Luis Gallardo Bogado